

El señor José Bernal Cordero Carvajal, Director General interino Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 171-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 011-2018, del 04 de julio, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

### **ACUERDO No. 171-CD-2018:**

En relación con el oficio N. TN-OS-173-2018 con fecha 25 de junio, 2018, suscrito por la señora Ileana Cambroner Arrieta, coordinadora del Departamento de Operaciones y Servicios, mediante el cual presenta la solicitud préstamo de la sala principal por parte de la Vicepresidencia de la República, con el fin de llevar acabo la presentación del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el miércoles 28 de noviembre, 2018, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la solicitud antes citada N. TN-OS-173-2018 con fecha 25 de junio, 2018, cuenta con los siguientes criterios, avales y Vistos Buenos, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
  - I. De la Dirección General según solicitud N. TN-OS-173-2018 del 25 de junio, 2018 del señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
  - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio N. TNCR-DG-AJ-OF-136-2018, suscrito por Karoll Sancho Oconitrillo, la que concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
  - III. Del Departamento de Operaciones y Servicios según solicitud N. TN-OS-173-2018, según firma y sello de coordinadora la señora Ileana Cambroner.
  - IV. Del Departamento de Escenario según solicitud N. TN-OS-173-2018, según firma y sello por su coordinador el señor Claudio Schifani Álvarez.
- b) Que el Reglamento del Teatro Nacional de Costa Rica Decreto Ejecutivo N° 31235-C de 19 de marzo del 2003, prevé en su artículo 35 que *“únicamente la Presidencia de la República podrá disponer de las instalaciones del Teatro, para la atención de actos protocolarios y recepciones oficiales a Presidentes o Jefes de Estado de otras naciones”*, lo que constituye la norma jurídica habilitante para el préstamo de uso del TNCR para la Presidencia de la República en la realización de ese tipo de actos oficiales.

#### **Por tanto, ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de préstamo de la sala principal del Teatro Nacional a la Presidencia de la República, autorizado por el Reglamento del Teatro Nacional de Costa Rica Decreto Ejecutivo N° 31235-C de 19 de marzo del 2003, que prevé en su artículo 35 que *“únicamente la Presidencia de la República podrá disponer de las instalaciones del Teatro, para la atención de actos protocolarios y recepciones oficiales a Presidentes o Jefes de Estado de otras naciones”*, lo que constituye la norma jurídica habilitante para el préstamo de uso del TNCR para la Presidencia de la República en la realización de ese tipo de actos oficiales, , en este caso para la presentación del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), a realizarse el 28 de noviembre, 2018 a las 18:00 horas. El montaje debe de realizarse previa coordinación con el señor Claudio Schifani Álvarez.



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE  
Cultura  
juventud



TEATRO NACIONAL  
COSTA RICA

**ACUERDO UNANIME Y FIRME**

**José Bernal Cordero Carvajal**  
**Director General Interino**  
**Teatro Nacional de Costa Rica**

